

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE ACLARATORIA O RECTIFICATORIA DE ACTOS Y CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ
Descripción	Contrato mediante el cual las partes intervinientes, subsanan de fondo o forma un título legalmente otorgado mismo que se deberá tomar nota al margen antes de la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Urququí
¿A quién está dirigido?	A este trámite pueden acceder personas Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera que deseen subsanar un título antes otorgado por las partes intervinientes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Inscripción del trámite con la modificación del acto que corresponde en el Registro de la Propiedad de Urququí
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Dos copias certificadas de la escritura a ser inscritas. • Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Urququí GADMU • Razón del notario de haber tomado nota al margen del protocolo del título que se aclara. • Certificado de avalúo. Requisitos Específicos: • Copia del Registro Único de Contribuyentes inserta como habilitante en caso de personas jurídicas. • Autorización Catastral cuando la aclaratoria o rectificatoria se realiza sobre áreas o superficies y linderos.

¿Cómo hago el trámite?

Canal Presencial, en el Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

1. El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Urcuquí.
2. El personal de Recaudación revisará la documentación e informará el costo del trámite.
3. El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario.
4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Urcuquí. Ordenanza 002-2022.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Registro de la Propiedad, Edificio Municipal

- De lunes a viernes
- De 08:00 a 17:00 sin interrupción

Base Legal

- [002 2022 Canton San Miguel de Urcuquí Para la organización administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil](#). Art. Artículo 33, literal w).
- [009 -2021 Cantón San Miguel de Urcuquí La Segunda Reforma a la Ordenanza que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos](#). Art. Artículo 5, literal h).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Katty Parra

Correo Electrónico: katty.parra@urcuqui.gob.ec

Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	1
2026	06	0	6
2026	05	0	1
2026	04	0	0
2026	03	0	3
2026	02	0	3
2026	01	0	0